

Dirección Nacional de Aduanas

Área Gestión de Comercio Exterior

Comunicado 20/2014

Montevideo, 13 de junio de 2014.-

Ref.: Ampliación de mercaderías autorizadas por Orden del Día No. 11/2014.

La Gerencia del Área de Gestión de Comercio Exterior comunica que el “Procedimiento de exportación terrestre de graneles a Zona Franca”, establecido por Orden del Día 11/2014 de fecha 25 de febrero de 2014, incorporada al Procedimiento de DUA Digital – Exportaciones, se aplicará también para las siguientes mercaderías:

- Corteza, aserrín y chips de madera
- Productos químicos.

La presente disposición entrará en vigencia a partir del 23 de junio del 2014, y será incorporada al procedimiento DUA Digital Exportación, en ocasión de la puesta en vigencia de su próxima versión.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo

Cr. Guzmán Mañes
Gerente del Área de Comercio Exterior